

Boletín de Estadísticas

Previsionales

Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Buenos Aires

Junio 2025

Caracterización de los beneficios liquidados a Junio 2025

ÍNDICE

3- Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

5- Resumen

6- Introducción

8- Síntesis descriptiva

9- Caracterización del universo de pasivos a Junio 2025

30- Anexo

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

La seguridad social, debido al gran impacto social que genera, es una de las principales funciones de los Estados modernos. En este sentido, la Organización Internacional del Trabajo – OIT – explica su importancia a partir de que la seguridad social es “la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso” frente a situaciones tales como la vejez, enfermedad, invalidez, maternidad, entre otros.

El concepto de la Seguridad Social ha ido variando, desde los seguros sociales que impulsó Bismark en Alemania a fines del siglo XIX, entendidos como una protección a los trabajadores contra riesgos sociales de vejez, invalidez y enfermedad, con un modelo basado en el principio de la obligatoriedad, la cotización de los trabajadores y el papel regulador del Estado, hasta el concepto moderno de Seguridad Social que tuvo su origen en las transformaciones de la década del cuarenta.

El desarrollo planteado por Beveridge durante dicha década en Gran Bretaña hizo que la Seguridad Social integrase los seguros sociales, la asistencia social y los seguros voluntarios complementarios. Por ello, los beneficios de los Estados benefactores modernos tienen dos componentes básicos: el primero, que es el de mayor volumen dentro de este Instituto, es el seguro social, que brinda, a partir de diferentes requisitos - como por ejemplo llegar a determinada edad - beneficios sobre la base de contribuciones previas. El segundo consiste en los beneficios que no se relacionan con la existencia de contribuciones previas, en el caso del Instituto de Previsión Social no solo incluye a beneficios que protegen a las personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad que no son cubiertos por la Seguridad Social, si no también beneficios que son otorgados con carácter reparatorio por parte del Estado en determinadas situaciones particulares y/o en reconocimiento a las acciones realizadas por un sector de la sociedad.

Historia de la Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires

En la Provincia de Buenos Aires el origen de la Seguridad Social se remonta al Montepío, creado en el año 1854, cuando el Estado otorgaba donativos a personas que se desempeñaban en la actividad pública, por haber contribuido a la “causa nacional”. Dichos fondos eran denominados Monte Pío y eran aportes voluntarios que brindaban una cobertura social para evitar la marginación o vulnerabilidad social de los familiares que habían cumplido con el servicio comunitario.

Mediante la Ley 5.425 del año 1948, llamada “Ley Mercante”, debe inscribirse la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. El nombre de la Ley se debe a que en ese año, Domingo Alfredo Mercante era el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, durante la presidencia de Juan D. Perón (1946-1952).

La ley 8.587 derogó aquel régimen de jubilaciones y pensiones. Actualmente, la normativa vigente que rige el sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires, es dicha ley, desde el artículo 1º al 14º y el Decreto Ley 9650/80, este último con vigencia desde el 1º de enero de 1981.

Con el tiempo, se dictaron leyes con el fin de contemplar nuevas problemáticas que fueron complementando y/o ampliando el marco normativo, como por ejemplo la Ley 13.802 (régimen especial de Bomberos Voluntarios) y/o las leyes que establecieron las pensiones honoríficas y distinguidas de Malvinas, entre otros.

Pese a las modificaciones que sufrió, desde su creación es el Instituto de Previsión Social el encargado de desarrollar los fines del Estado Provincial en materia de previsión social.

RESUMEN

En este boletín se analiza y caracteriza el universo de jubiladas/os y pensionadas/os del sistema de previsión social de la Provincia de Buenos Aires, cuya administración y liquidación corresponde al Instituto de Previsión Social.

La información está organizada por tipo de prestaciones (jubilaciones, pensiones y pensiones sociales) y subsistemas (administración, leyes especiales, magisterio, municipal, policía, servicio penitenciario).

Los datos permiten observar que en junio de 2025 hubo un total de 275.828 Jubilaciones con un haber promedio de \$1.197.429, 82.719 pensiones con un haber promedio de \$696.992 y 25.498 pensiones sociales.

El Instituto de Previsión Social cuenta con 370.545 beneficiarios, cuya edad promedio es de 67 años. El 70,60% corresponde al género femenino y el 29,40% restante al género masculino.

El 3,99% del total de beneficiarios/as de jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social percibe un haber mínimo, de los cuales el 71,76% corresponde al género femenino y el 28,24% al género masculino. En total, se registran 14.808 beneficios con haber mínimo, de los cuales el 72% pertenece al subsistema municipal.

Todos los datos expresados en pesos no incluyen el pago del medio aguinaldo correspondiente al mensual 06/2025.

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) liquida mensualmente 380.557 beneficios previsionales.

Las prestaciones que se otorgan en este Instituto se rigen por el Decreto-Ley 9650/80 y pueden ser contributivas (requieren aportes por parte del empleador y del empleado/a en actividad) o no contributivas (no requieren de aportes para su otorgamiento).

Dentro del sistema contributivo se encuentran la jubilación ordinaria, que tiene como requisito principal tener sesenta (60) años de edad y treinta y cinco (35) años de servicio; la jubilación por invalidez, que tiene como requisito poseer 66% o más de incapacidad; la jubilación por edad avanzada, para la cual se debe tener sesenta y cinco (65) años o más y al menos diez (10) años de servicios con aportes al IPS y las pensiones, que se otorgan en caso de fallecimiento de un afiliado/a en actividad o de un jubilado/a al esposo/a, a los hijos/as menores de edad y/o a los hijos/as hasta los 25 años en el caso de acreditar estudios. Dentro de este sistema también se encuentran los regímenes especiales (Docentes, Servicios Insalubres o Agotamiento Prematuro, Personal artístico que se desempeñe en cuerpo de baile y el personal bajo el régimen de la Ley 10.593).

Dentro de los beneficios correspondientes a Leyes especiales se encuentra la pensión para ex detenidos - Ley 14.042, la pensión para ex Combatientes - Ley 14.486, el subsidio a manzaneras - Ley 14.245, la pensión Ley CONINTES - Ley 13.807, el subsidio a religiosas - Ley 9273/79, la pensión social Islas Malvinas - Ley 12.006 y modificatorias, el subsidio por incapacidad para veteranos de Malvinas, el subsidio a Bomberos Voluntarios - Ley 13.802, la pensión a Escritores - Ley 10.727/88 y la pensión a Gobernadores, Vicegobernadores y ex legisladores - Ley 5.675/51 y modificatorias.

INTRODUCCIÓN

La forma en la que se determina el haber para las jubilaciones ordinarias, la establece el Decreto-Ley 9650/80 en su artículo 41, el mismo se calcula como “el equivalente al setenta (70) por ciento de la remuneración mensual asignada al cargo de que era titular el afiliado a la fecha de cesar en el servicio o en el cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado. En todos los casos requerirá haber cumplido en el cargo un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos o sesenta (60) alternados.”

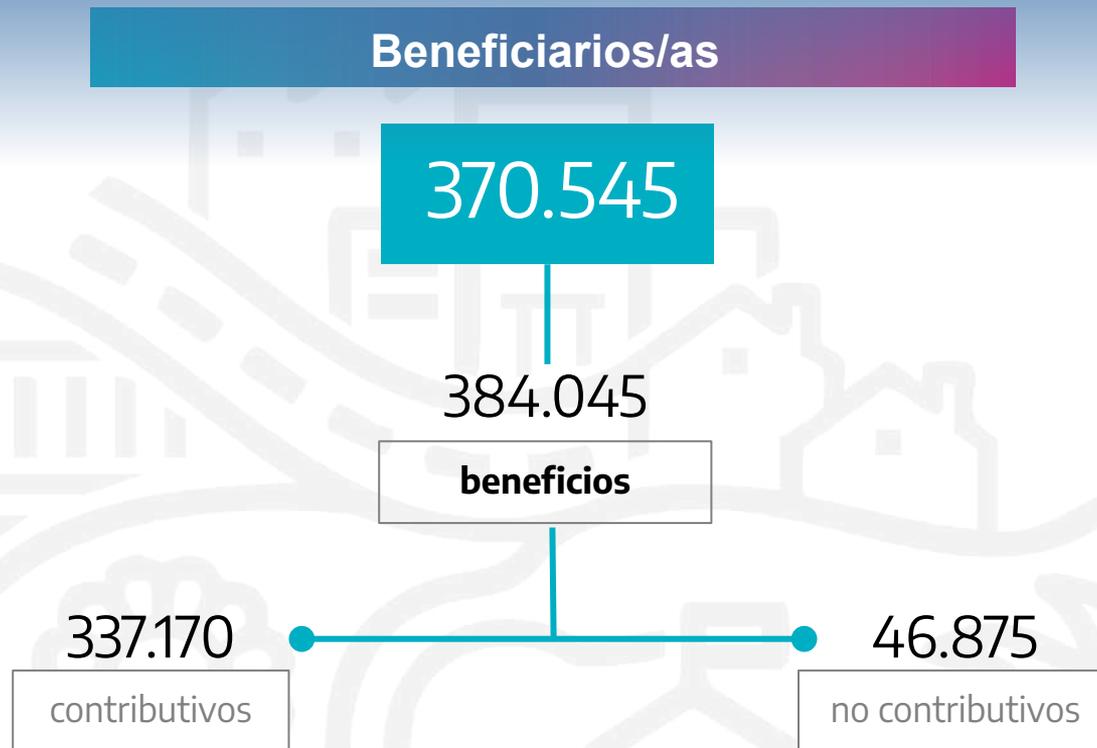
En términos generales, el porcentaje de determinación del haber se puede ver incrementado según la cantidad de años en que el afiliado al IPS continuara trabajando luego de alcanzar los requisitos mencionados anteriormente. En este sentido, las personas beneficiarias pueden obtener un 75% o un 80%, en los casos que se excedan por tres o cinco años respectivamente.

El total de beneficios los podemos agrupar por subsistemas, según el ámbito de trabajo en que se hayan desempeñado y determinó su mejor cargo: Administración, Leyes Especiales, Magisterio, Municipal, Policía y Servicio Penitenciario.

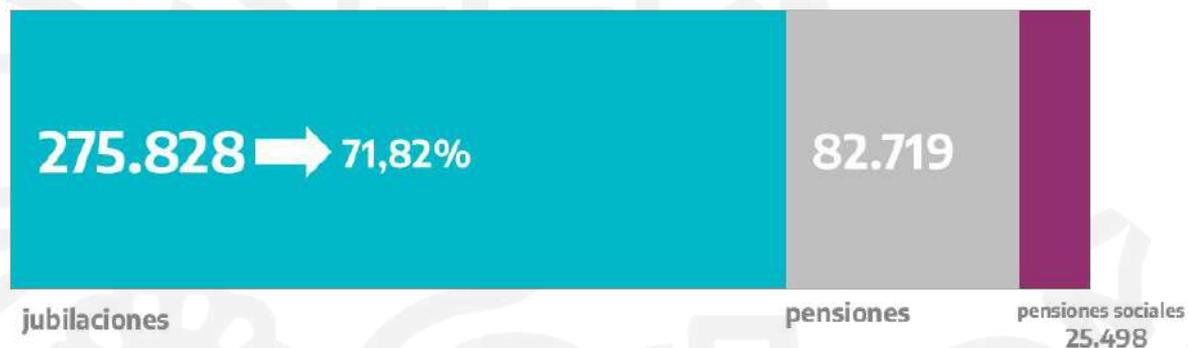
Dentro del sistema no contributivo se encuentran las Pensiones honoríficas y distinguidas a ex Combatientes y ex soldados de Malvinas y las Pensiones sociales por invalidez, invalidez de menores, madre sola con hijos, menores desamparados, migración y por vejez.

SÍNTESIS DESCRIPTIVA

- 1** En junio de 2025, el número de beneficiarios/as fue de 370.545. Según sexo, el 70,60% (261.630) del universo de beneficiarios/as son mujeres, mientras que el restante 29,40% (108.915) son hombres.
- 2** En cuanto a los haberes, el haber promedio contributivo del IPS es de \$1.105.794. Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio de \$1.189.640, el de las mujeres fue de \$1.077.695.
- 3** El total de beneficios liquidados (un/a beneficiario/a puede tener más de un beneficio) en el mismo período fue de 384.045, de los cuales 337.170 (87,79%) corresponden a beneficios contributivos y los restantes 46.875 tienen un carácter no contributivo.
- 4** El universo de beneficios corresponde a: 275.828 jubilaciones, 82.719 pensiones y 25.498 pensiones sociales.
- 5** En lo que respecta a jubilaciones: 62.320 (22,59%) corresponden al subsistema de Administración, 61 a Leyes Especiales, 162.430 (58,88%) a Magisterio, 44.674 (16,19%) a Municipal, 15 a Policía y 6.328 a Servicio Penitenciario.
- 6** En tal sentido, las pensiones se corresponden a: 19.817 (23,95%) al subsistema de Administración, 12.511 (15,12%) a Leyes Especiales, 14.048 (16,98%) a Magisterio, 25.096 (30,33%) a Municipal, 8.908 (10,76%) a pensiones no contributivas (honoríficas y distinguidas a ex combatientes y ex soldados de Malvinas), 64 a Policía y 2.275 a Servicio Penitenciario.
- 7** Por último, las pensiones sociales corresponden a: 11.650 (45,68%) a pensiones sociales por invalidez, 13.551 (53,14%) a pensiones por invalidez de menores, 96 a pensiones "Madre sola con hijos", 121 pensiones por vejez, 75 pensiones a menores desamparados y 5 pensiones por migración.



En el mes de junio de 2025, el número de beneficiarios/as fue de 370.545, de los cuales 13.354 poseen más de una prestación (cada beneficiario/a puede tener más de un beneficio).

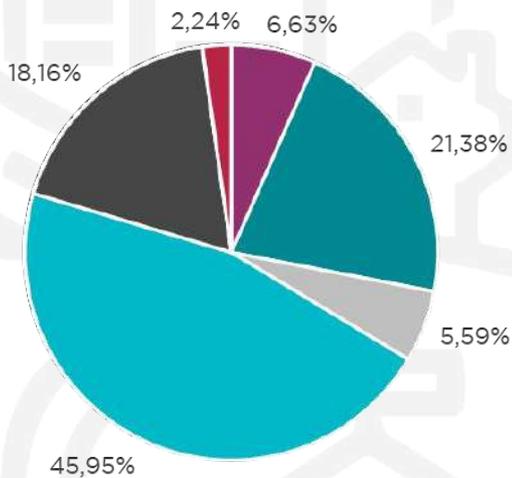


En el mes de junio de 2025, el número de beneficios de jubilaciones fue de 275.828, el de pensiones 82.719 y el de pensiones sociales 25.498. El 87,79% corresponde a beneficios contributivos, mientras que el 12,21% restante son beneficios no contributivos.

Beneficios por subsistema

PROPORCIÓN DE BENEFICIOS POR SUBSISTEMA

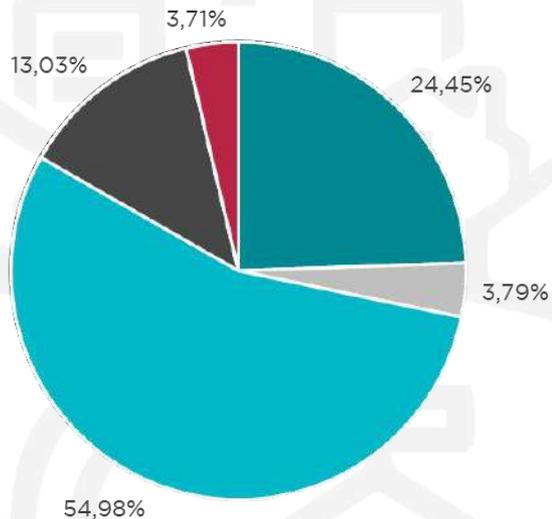
384.045



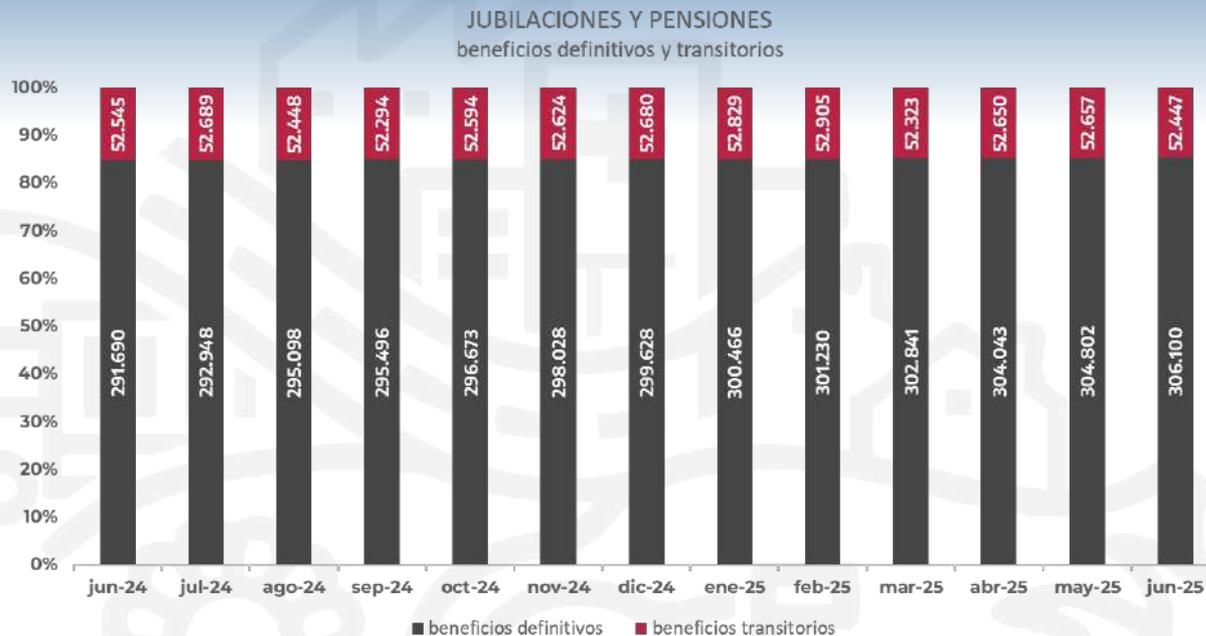
■ pensiones sociales
 ■ administracion
 ■ leyes especiales
 ■ magisterio
 ■ municipal
 ■ policia
 ■ servicio penitenciario

Distribución del gasto previsional por subsistema

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO
POR SUBSISTEMA



■ administración
 ■ leyes especiales
 ■ magisterio
 ■ municipal
 ■ policia
 ■ servicio penitenciario

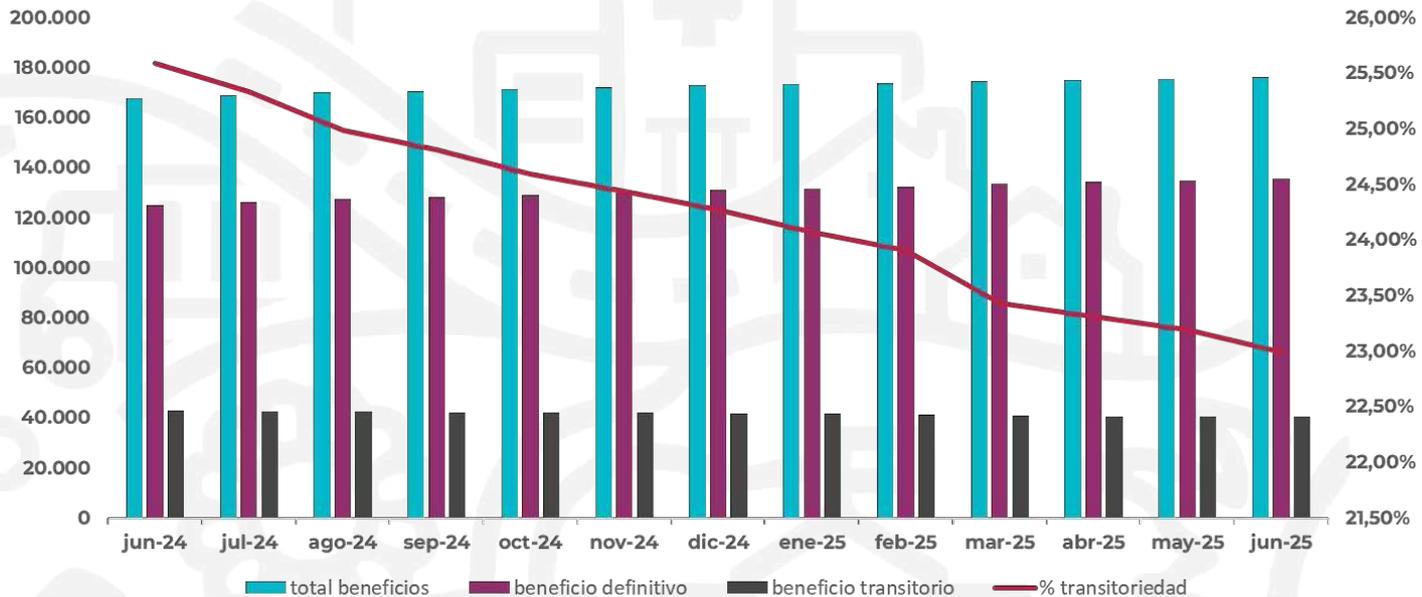


El Instituto de Previsión Social, teniendo en cuenta el carácter social y alimentario de los beneficios, y con el fin de lograr una mayor celeridad y eficiencia en el otorgamiento de los mismos, accede al pago transitorio de beneficios en los que se pueda probar el derecho indubitado del mismo. Luego, la tramitación de estos beneficios sigue el procedimiento correspondiente para su transformación en un beneficio definitivo.

El siguiente gráfico muestra la evolución del total de beneficios liquidados por el IPS en función de su carácter definitivo o transitorio durante el último año.

Desde marzo de 2022 se viene trabajando, no solo en la reducción del stock de expedientes previsionales, sino también en la transformación de beneficios liquidados a su carácter definitivo. En este sentido, **en marzo de 2022 el porcentaje de jubilaciones y pensiones en estado transitorio sobre el total era de 20,65%, mientras que para junio de 2025 ese porcentaje desciende a 13,66%.**

SUBSISTEMA MAGISTERIO universo de beneficiarios



El universo más importante de transitoriedad se da sobre los beneficios del subsistema Magisterio. El 39,40% de los beneficios eran transitorios en marzo 2022, ese porcentaje disminuye al 23% para junio 2025.

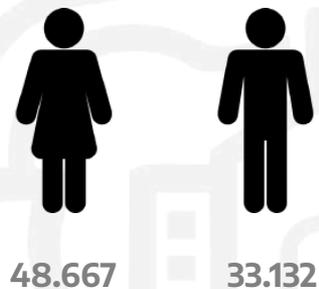
Beneficio por sexo y tipo de beneficio



Beneficiarios de Jubilaciones



Beneficiarios de Pensiones



Beneficiarios de Pensiones sociales

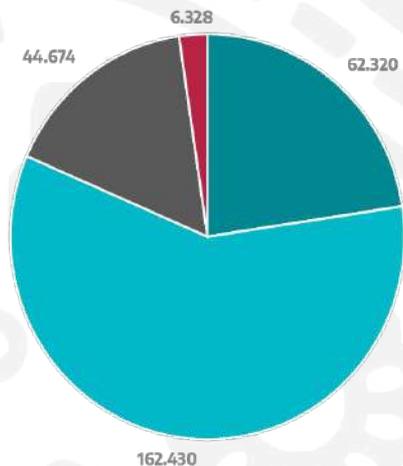


junio 2024 – junio 2025



Jubilaciones

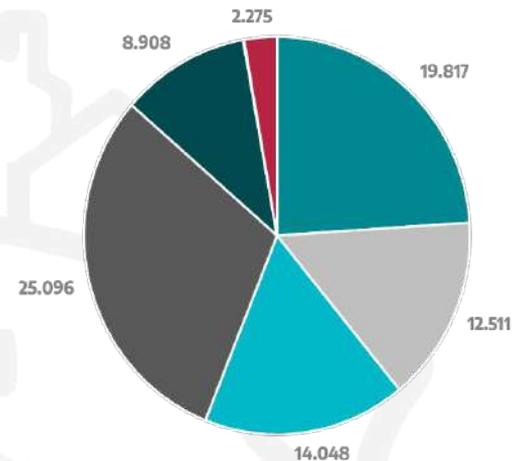
El total de jubilaciones es de **275.828**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ policía ■ servicio penitenciario

Pensiones

El total de pensiones es de **82.719**



■ administración ■ leyes especiales ■ magisterio ■ municipal ■ no contributivo - Malvinas ■ policía ■ servicio penitenciario

Descripción por subsistema

Administración

El subsistema Administración cuenta con 62.320 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.246.685. Respecto de la distribución por sexo, el 64,08% son mujeres, mientras que el restante 35,92% son hombres.

Este subsistema liquida 19.817 pensiones, con un haber promedio de \$863.747. Respecto de la distribución por sexo, el 73,80% son mujeres, mientras que el restante 26,20% son hombres.

Leyes Especiales

El subsistema Leyes Especiales cuenta con 61 jubiladas/os, con un haber promedio de \$2.967.944. Respecto de la distribución por sexo, el 67,21% son hombres, mientras que el restante 32,79% son mujeres.

Este subsistema liquida 12.511 pensiones, con un haber promedio contributivo de \$2.234.015 y un haber promedio general de \$602.444. Respecto de la distribución por sexo, el 57,56% son hombres, mientras que el restante 42,44% son mujeres.

Servicio Penitenciario

El subsistema Servicio Penitenciario cuenta con 6.328 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.343.355. Respecto de la distribución por sexo, el 74,84% son hombres, mientras que el restante 25,16% son mujeres.

Este subsistema liquida 2.275 pensiones, con un haber promedio de \$751.648. Respecto de la distribución por sexo, el 83,11% son mujeres, mientras que el restante 16,89% son hombres.

Descripción por subsistema

Magisterio

El subsistema Magisterio cuenta con 162.430 jubiladas/os, con un haber promedio de \$1.263.677. Respecto de la distribución por sexo, el 89,11% son mujeres, mientras que el restante 10,89% son hombres.

El subsistema liquida 14.048 pensiones, con un haber promedio de \$798.535. Respecto de la distribución por sexo, el 65,86% son hombres, mientras que el restante 34,14% son mujeres.

Municipal

El subsistema Municipal cuenta con 44.674 jubiladas/os, con un haber promedio de \$864.882. Respecto de la distribución por sexo, el 53,25% son mujeres, mientras que el restante 46,75% son hombres.

Este subsistema liquida 25.096 pensiones, con un haber promedio de \$492.974. Respecto de la distribución por sexo, el 83,90% son mujeres, mientras que el restante 16,10% son hombres.

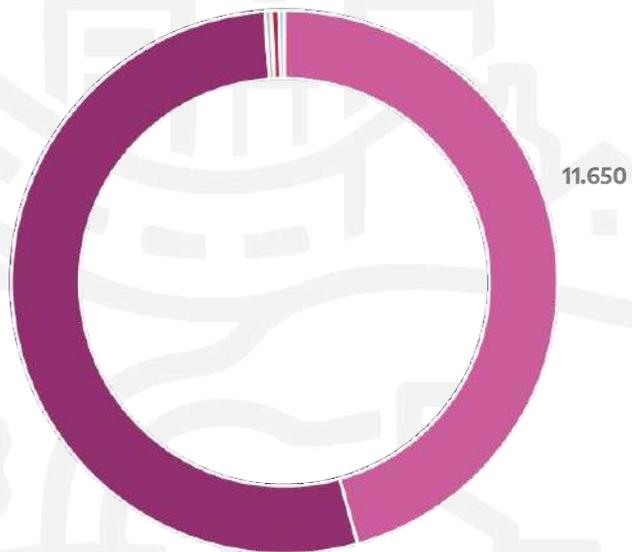
Policia

El subsistema Policía cuenta con 15 jubiladas/os, con un haber promedio de \$826.236. Respecto de la distribución por sexo, el 73,33% son hombres, mientras que el restante 26,67% son mujeres.

Este subsistema liquida 64 pensiones, con un haber promedio de \$721.279. Respecto de la distribución por sexo, el 95,31% son mujeres, mientras que el restante 4,69% son hombres.

Pensiones sociales

El total de pensiones sociales es de 25.498



■ invalididad ■ invalididad - menores ■ madre sola con hijos ■ vejez ■ menor desamparado ■ migración

Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Por invalidez

Las pensiones sociales por invalidez liquidadas en junio 2025 fueron 11.650.

Respecto de la distribución por sexo, el 50,22% (5.851) son mujeres, mientras que el restante 49,78% (5.799) son hombres.

Por invalidez - menores

Las pensiones sociales por invalidez (menores) liquidadas en junio 2025 fueron 13.551.

Respecto de la distribución por sexo, el 59,02% (7.998) son hombres, mientras que el restante 40,98% (5.553) son mujeres.

Madre sola con hijos

Las pensiones sociales “Madre sola con hijos” liquidadas en junio 2025 fueron 96.

Por tipo de beneficio - LEY 10.205

Vejez

Las pensiones sociales por vejez liquidadas en junio 2025 fueron 121.

Respecto de la distribución por sexo, el 64,46% (78) son mujeres, mientras que el restante 35,54% (43) son hombres.

Menor desamparado

Las pensiones sociales a “menores desamparados” liquidadas en junio 2025 fueron 75.

Respecto de la distribución por sexo, el 58,66% (44) son hombres, mientras que el restante 41,34% (31) son mujeres.

Migración

Las pensiones sociales por migración liquidadas en junio 2025 fueron 5.

Respecto de la distribución por sexo, el 80% son mujeres, mientras que el restante 20% son hombres.

Pensiones del subsistema no contributivo – Beneficios Malvinas

En dicho subsistema se encuentran las pensiones distinguidas y honoríficas, que son otorgadas a ex soldados y ex combatientes de Malvinas, y sus consecuentes pensiones derivadas y directas. Cabe destacar que estas son compatibles con los beneficios de jubilación que puedan obtener en el régimen general.

En dicho subsistema se liquidan 8.908 pensiones, con un haber promedio de \$859.312. Respecto de la distribución por sexo, el 82,66% son hombres, mientras que el restante 17,34% son mujeres.

Beneficios bomberos voluntarios

Corresponden a los subsidios a Bomberos voluntarios, Ley 13.802, junto a las pensiones derivadas o directas solicitadas por sus derechohabientes. Cabe destacar que dichos beneficios se encuentran dentro del universo de pensionadas/os del subsistema Leyes Especiales.

El universo total es de 5.678 pensiones, con un haber promedio de \$762.264. Respecto de la distribución por sexo, el 79,42% (4.509) son hombres, mientras que el restante 20,58% (1.169) son mujeres.

Haberes promedio y mediana

El haber promedio contributivo del IPS fue, en junio de 2025, \$1.105.794. Mientras que los beneficios no contributivos tuvieron un haber promedio de \$378.164.

Sin embargo, cabe destacar que para el caso de las pensiones sociales (todas de carácter no contributivo) el haber promedio fue de \$103.074.

Se observa una brecha favorable a los hombres: mientras ellos tuvieron un haber promedio contributivo de \$1.189.640, el de las mujeres fue de \$1.077.695.

La mediana de haberes de todos los beneficios que paga el Instituto de Previsión Social es de \$907.407. **Mientras que la mediana de los haberes contributivos es \$982.875.**

Haber promedio contributivo

\$1.105.794

Mediana de haberes

\$907.407

Haberes promedio según tipo de beneficio

El promedio de los haberes difiere de acuerdo al tipo de beneficio otorgado. Mientras que los haberes de las jubilaciones fueron de \$1.197.429, el de las pensiones fue de \$696.992.

Haber promedio de jubilaciones

\$1.197.429

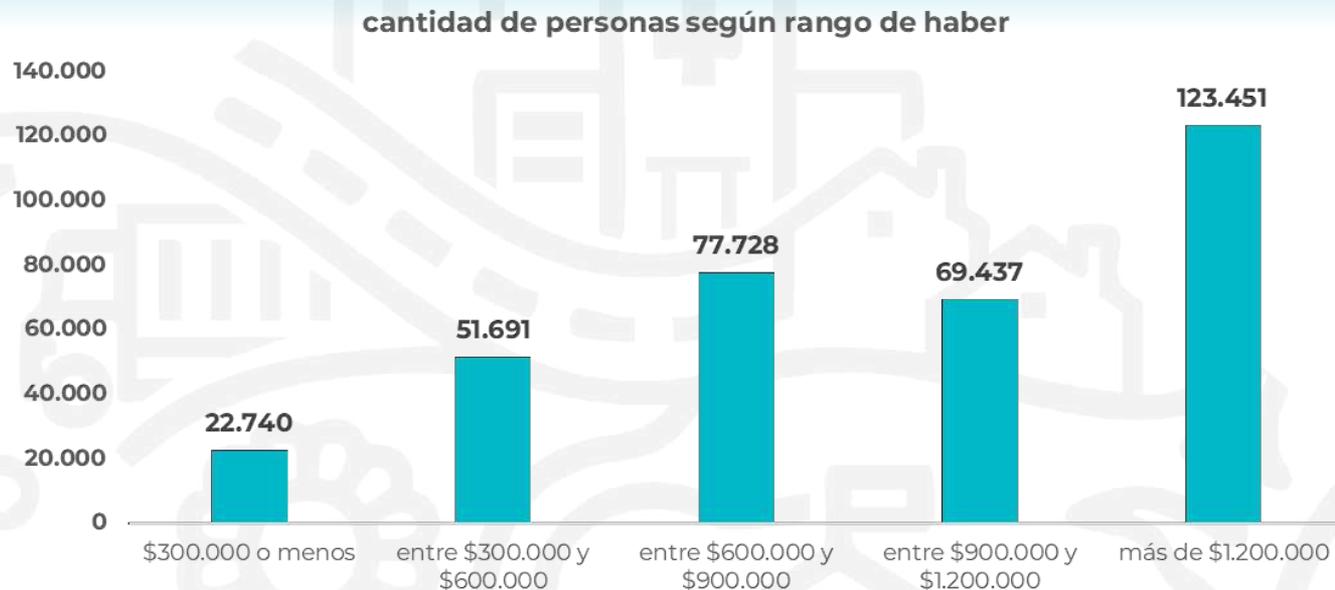
Haber promedio de pensiones

\$696.99

Mediana y haberes promedio por subsistema

	ADMINISTRACION GENERAL	LEYES ESPECIALES	MAGISTERIO	MUNICIPAL	POLICIA	SERVICIO PENITENCIARIO
MEDIANA	\$938.542	\$682.483	\$1.118.420	\$534.123	\$681.291	\$1.209.147
HABER PROMEDIO	\$1.154.294	\$715.688	\$1.226.651	\$731.108	\$741.208	\$1.186.882

Beneficiarios/as según rango de haber



* Están excluidas del siguiente gráfico las personas beneficiarias de pensiones sociales

Beneficiarios del haber mínimo

14.808

- Representan un 3,99% del total de jubilaciones y pensiones
- 71,76% son mujeres
- 72% pertenecen al subsistema municipal
- 89% son beneficios de carácter contributivo

Jubilaciones con haber mínimo

3.928

- Representan un 1,42% del total de jubilaciones
- 55% son mujeres
- 84% pertenecen al subsistema municipal

ANEXO

Distribución geográfica de los beneficiarios/as

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
25 DE MAYO	1.547	1.068	322	157
9 DE JULIO	2.316	1.466	419	431
ADOLFO ALSINA	878	571	190	117
ALBERTI	498	363	105	30
ALMIRANTE BROWN	8.572	6.563	1.779	230
AMEGHINO	288	170	62	56
ARRECIFES	1.097	688	203	206
AVELLANEDA	6.482	4.920	1.464	98
AYACUCHO	1.072	769	247	56
AZUL	3.068	2.252	705	111
BAHIA BLANCA	9.718	7.325	2.085	308
BALCARCE	1.844	1.169	289	386
BARADERO	1.327	810	252	265
BERAZATEGUI	5.465	3.964	1.136	365
BERISSO	5.020	3.038	1.298	684
BOLIVAR	1.463	1.094	276	93
BRAGADO	1.628	1.139	310	179
BRANDSEN	1.080	706	207	167
CAMPANA	2.097	1.608	404	85
CAÑUELAS	1.341	930	261	150

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
CAPITAN SARMIENTO	620	332	108	180
CARLOS CASARES	1.291	642	184	465
CARLOS TEJEDOR	695	410	148	137
CARMEN DE ARECO	632	354	118	160
CASTELLI	467	285	95	87
CHACABUCO	1.803	1.236	381	186
CHASCOMUS	1.812	1.222	405	185
CHIVILCOY	2.581	1.680	442	459
COLON	948	581	153	214
CORONEL DORREGO	798	603	154	41
CORONEL PRINGLES	1.046	697	221	128
CORONEL ROSALES	2.301	1.201	1.021	79
CORONEL SUAREZ	1.655	1.215	333	107
DAIREAUX	921	546	179	196
DOLORES	1.980	1.390	481	109
ENSENADA	3.543	2.217	942	384
ESCOBAR	2.684	2.044	608	32
ESTEBAN ECHEVERRIA	4.154	3.190	761	203
EXALTACION DE LA CRUZ	861	464	183	214
EZEIZA	1.707	1.233	397	77

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
FLORECIO VARELA	4.782	3.068	1.077	637
GENERAL ALVARADO	1.638	1.083	318	237
GENERAL ALVEAR	675	401	149	125
GENERAL ARENALES	637	425	137	75
GENERAL BELGRANO	879	534	228	117
GENERAL GUIDO	174	114	33	27
GENERAL LA MADRID	710	469	155	86
GENERAL LAS HERAS	718	531	101	86
GENERAL LAVALLE	186	119	50	17
GENERAL MADARIAGA	949	626	197	126
GENERAL PAZ	672	412	128	132
GENERAL PINTO	615	402	142	71
GENERAL PUEYRREDON	18.795	13.835	3.816	1.144
GENERAL RODRIGUEZ	1.591	1.150	365	76
GENERAL SAN MARTIN	5.527	4.304	1.181	42
GENERAL VIAMONTE	1.045	717	167	161
GENERAL VILLEGAS	1.340	881	299	160
GONZALEZ CHAVES	671	457	116	98
GUAMINI	656	408	161	87
HIPOLITO YRIGOYEN	513	345	109	59

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
HURLINGHAM	2.377	1.808	517	52
ITUZAINGO	3.193	2.547	617	29
JOSE C. PAZ	2.394	1.647	588	159
JUAREZ	1.132	715	263	154
JUNIN	3.920	2.853	681	386
LA MATANZA	14.258	11.048	2.965	245
LA PLATA	48.689	33.896	11.143	3.650
LANUS	7.882	6.045	1.715	122
LAPRIDA	606	404	117	85
LAS FLORES	1.190	758	262	170
LEANDRO N. ALEM	753	505	158	90
LEZAMA	200	111	59	30
LINCOLN	1.871	1.346	421	104
LOBERIA	809	615	152	42
LOBOS	1.631	1.006	340	285
LOMAS DE ZAMORA	11.062	8.719	2.083	260
LUJAN	3.586	2.654	708	224
MAGDALENA	1.186	785	274	127
MAIPU	691	423	145	123
MALVINAS ARGENTINAS	2.369	1.719	593	57

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
MAR CHIQUITA	1.247	687	245	315
MARCOS PAZ	1.141	839	269	33
MERCEDES	2.976	2.190	690	96
MERLO	6.628	4.966	1.526	136
MONTE	841	460	178	203
MONTE HERMOSO	334	219	93	22
MORENO	5.319	3.959	1.189	171
MORON	7.577	6.038	1.483	56
MUNICIPIO URBANO DE LA COSTA	2.509	1.733	614	162
NAVARRO	691	449	175	67
NECOCHEA	3.654	2.607	628	419
OLAVARRIA	4.334	3.302	875	157
OTRO/NC *	18.927	13.536	5.382	9
OTROS PARTIDOS **	265	197	68	
PATAGONES	1.146	911	227	8
PEHUAJO	1.959	1.420	433	106
PELLEGRINI	342	244	44	54
PERGAMINO	3.673	2.639	570	464
PILA	257	142	76	39

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
PILAR	2.814	2.014	608	192
PINAMAR	815	543	161	111
PRESIDENTE PERON	718	473	189	56
PUAN	820	580	195	45
PUNTA INDIO	511	275	113	123
QUILMES	10.707	8.137	2.229	341
RAMALLO	1.200	795	229	176
RAUCH	942	601	196	145
RIVADAVIA	771	534	130	107
ROJAS	1.082	723	202	157
ROQUE PEREZ	537	312	129	96
SAAVEDRA	1.022	714	255	53
SALADILLO	1.900	1.137	398	365
SALIQUELO	499	279	95	125
SALTO	1.232	753	263	216
SAN ANDRES DE GILES	889	603	185	101
SAN ANTONIO DE ARECO	1.005	648	193	164
SAN CAYETANO	415	262	79	74
SAN FERNANDO	3.096	2.397	660	39
SAN ISIDRO	5.248	4.144	1.070	34

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIOS	JUBILACIONES	PENSIONES	PENSIONES SOCIALES
SAN MIGUEL	4.725	3.722	933	70
SAN NICOLAS	4.321	3.077	646	598
SAN PEDRO	1.724	1.269	322	133
SAN VICENTE	1.621	1.106	357	158
SUIPACHA	588	302	110	176
TANDIL	4.161	3.086	681	394
TAPALQUE	520	368	123	29
TIGRE	4.487	3.489	960	38
TORDILLO	80	52	21	7
TORQUINST	806	538	228	40
TRENQUE LAUQUEN	2.159	1.536	396	227
TRES ARROYOS	2.229	1.635	415	179
TRES DE FEBRERO	5.402	4.198	1.184	20
TRES LOMAS	422	268	79	75
VICENTE LOPEZ	4.406	3.497	852	57
VILLA GESSELL	874	551	211	112
VILLARINO	959	676	242	41
ZARATE	2.646	1.956	557	133
TOTAL GENERAL	384.045	275.828	82.719	25.498

* OTRO/NC corresponde a beneficios que son liquidados en la Argentina, pero fuera de la Provincia de Buenos Aires

** OTROS PARTIDOS corresponde a beneficios que son liquidados fuera de la Argentina



Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Junio 2025